

Docentes: el gobierno altera la representación gremial mediante decreto

El gobierno de Mauricio Macri alteró por decreto la representación de los sindicatos docentes en las paritarias, en perjuicio de las entidades con mayor número de afiliados.

Mediante el [decreto 52/2018](#) publicado hoy, el gobierno dispuso que en las negociaciones paritarias nacionales la representación de los trabajadores docente sea ejercida por **un representante "de cada asociación sindical** de primer, segundo y tercer grado con personería gremial y ámbito geográfico de actuación en materia docente en todo el territorio nacional".

La medida **no toma en consideración el número de afiliados de cada organización sindical**, lo que otorga a las entidades menos numerosas un peso desproporcionado en las instancias de negociación.

Hasta ahora, la paritaria nacional docente se enmarcó en el decreto 457/2007, que reglamentó la Ley de Financiamiento Educativo; en esa norma se establecía que la representación de los trabajadores sería proporcional " al promedio de la cantidad de afiliados activos" de las entidades.

Respecto de los docentes de instituciones privadas, el decreto también define la representación, limitándola a "la asociación sindical que representa a los docentes privados con personería gremial".

En cuanto al salario mínimo, que era materia de discusión en las paritarias nacionales, el decreto dispone que "no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) por encima del salario mínimo vital y móvil vigente"; así, adelanta la decisión oficial de no incluir los salarios como tema de discusión con los sindicatos nacionales de la docencia.

Este nuevo decreto introduce modificaciones profundas en cuanto a la lógica de las negociaciones colectivas en el sector, en claro perjuicio de CTERA, que es la que cuenta largamente con el mayor número de afiliados.